



SANTIAGO

— NATURALMENTE ÚNICO POR SU GENTE —

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SANTIAGO, NUEVO LEON A 01 DE MARZO DEL AÑO 2018.

NUMERO DE EXPEDIENTE: CH-039/2018.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

A QUIEN CORRESPONDA:

P R E S E N T E:

Por medio del presente se le autoriza a: **C. JOSE RAUL URIDALES FLORES Y COP.**

El Trámite de Regularización de **403.40 M²** de Casa Habitación.

Deberá de respetar los límites de propiedad de acuerdo a la escritura o documento legal que lo acredite.

Para un predio ubicado en **SERVIDUMBRE DE PASO L02, CAMPESTRE SANTA MARIA, CONGREGACION LOS RODRIGUEZ** en éste Municipio de Santiago, Nuevo León, amparado bajo la Clave Catastral **(56) 58-002-189.**

Este trámite está condicionado a los siguientes requisitos:

- 1.- Deberá respetar la servidumbre de paso según el plano de subdivisión del número de expediente 1320/06 autorizado de fecha 12 octubre del 2016; además de las indicaciones en materia de construcción de acuerdo al reglamento en vigor.
- 2.- Deberá de respetar el Coeficiente de Ocupación (COS) y el Coeficiente de Uso de Suelo (CUS).
- 3.- Deberá de respetar el proyecto de construcción que se consigna en el correspondiente plano y que complementa a la presente Licencia y no realizarle ningún cambio al mismo.
- 4.- No deberá depositar material en la vía pública, ni realizar trabajos en la misma sin permiso expreso de ésta Dirección; quedando estrictamente prohibido la obstrucción para uso de estacionamiento.
- 5.- Deberá de cumplir con los requisitos antes mencionados, de lo contrario se **Revocará** la presente Licencia de Construcción.



Dirección
de Desarrollo Urbano

ARQ. ROSA NELLY RODRIGUEZ GARZA.
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO.



DIRECCION DE
DESARROLLO URBANO

NOTA:
c.c.p ARCHIVO.